

DE: DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA

A: PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERRORES PLIEGOS

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LOS PLIEGOS DEL EXPEDIENTE PA SUM 26-014 CONTRATO MIXTO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA (RM) DE 3 TESLAS DE ALTAS PRESTACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA – PA SUM 26-014

Habiéndose observado errores en el pliego de prescripciones técnicas PPT y en el pliego de cláusulas administrativas particulares PCAP del expediente PA SUM 26-014, para el CONTRATO MIXTO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA (RM) DE 3 TESLAS DE ALTAS PRESTACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA, publicado el día 16 de julio de 2026 en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, a continuación, se detalla la subsanación del mismo:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PPT:

- **En la página 3:**

Dónde dice:

Bobinas para musculoesquelético: El sistema podrá incluir un juego completo de bobinas para Musculoesquelético (ME) periférico (rodilla, hombro, mano/muñeca, pie/tobillo), de diseño rígido, semirrígido o flexible. Deben ser de ultra-alta densidad, asegurando la máxima calidad para todos los estudios de ME avanzados.

Debe decir:

Bobinas para musculoesquelético: El sistema **incluirá** un juego completo de bobinas para Musculoesquelético (ME) periférico (rodilla, hombro, mano/muñeca, pie/tobillo), de diseño rígido, semirrígido o flexible. Deben ser de ultra-alta densidad, asegurando la máxima calidad para todos los estudios de ME avanzados

- **En la página 14:**

Dónde dice:

- Desmontaje de instalaciones existentes tanto en sala técnica como en la sala de la Resonancia, acopio y retirada. El equipo de Resonancia actualmente en funcionamiento y que será sustituido por el adjudicado en este procedimiento, no es propiedad del Hospital Universitario de Fuenlabrada. Las tareas de retirada deberán realizarse conforme a la legislación vigente y bajo la responsabilidad del Hospital Universitario de Fuenlabrada, una vez desmontado dicho equipo se pondrá a disposición del propietario de dicho equipo, formalizándose la misma mediante la correspondiente acta de recepción a conformidad por parte del propietario de dicho equipo.

Debe decir:

- Desmontaje de instalaciones existentes tanto en sala técnica como en la sala de la Resonancia, acopio y retirada. El equipo de resonancia magnética actualmente instalado y en funcionamiento, no es propiedad del Hospital Universitario de Fuenlabrada, sino de un tercero. El desmontaje técnico del equipo será efectuado, bajo la responsabilidad y por cuenta de su propietario, por personal técnico expresamente designado por este. Corresponderá al adjudicatario la ejecución y asunción del coste de la sectorización y protección de las zonas afectadas, de los medios auxiliares, de las actuaciones de obra y de las operaciones logísticas necesarias para trasladar los componentes, una vez desmontados, desde su ubicación actual hasta el punto de entrega establecido a pie del vehículo de transporte dentro de las instalaciones del Hospital. La carga de los componentes en el vehículo, su transporte y cualquier actuación posterior serán responsabilidad y por cuenta del propietario del equipo. La puesta a disposición se formalizará mediante la correspondiente acta de entrega y recepción, suscrita por el Hospital Universitario de Fuenlabrada y el propietario del equipo.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PCAP:

- En la página 16, en el cuadro de criterios de valoración – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el apartado de “Gradientes”:

Dónde dice:

Slew rate máximo por eje (indicando por el fabricante si es valor pico y efectivo simultáneo)	201-230 T/m/s	3
	> 230 T/m/s	1

Debe decir:

Slew rate máximo por eje (indicando por el fabricante si es valor pico y efectivo simultáneo)	> 200 T/m/s	3
---	-------------	---

- En la página 14, en el punto 8.4 “Solvencia técnica o profesional”: se modifican los medios de acreditación, ya que por error figuran los apartados 1.e) y 1.f) del artículo 89 de la LCSP, **ambos se suprimen**. Siendo la elección del órgano de contratación, los criterios detallados de conformidad con lo previsto en el punto 1.a) del artículo mencionado. Así como, los Certificados de cumplimiento de las normas UNE-EN-ISO relacionados.

MODIFICACIÓN PLAZO DE LICITACIÓN

Así mismo, se modifican las fechas publicadas para la presentación y apertura de ofertas:

Fecha límite de obtención de documentación e información: **21 de agosto de 2026 a las 14:00 horas**

Fecha límite de presentación de ofertas: **27 de agosto de 2026 a las 14:00 horas.**

Fecha y hora de apertura de ofertas, (Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas): **9 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas**

Lo que trasladamos para los efectos oportunos.

Firmado digitalmente por: ***3293** GEMA SARMIENTO (R:****1276* - SW)
Fecha: 2026.07.31 08:06

Fdo: Gema Sarmiento Beltrán
Directora Gerente
Hospital Universitario de Fuenlabrada